MINJAREZ CONSULTORES
ASESORES EN SEGUROS

FOLLETO EXPLICATIVO DEL AGENTE DE SEGUROS

Información de protección, contratación y atención a los asegurados

AGENTE DE SEGUROS
Mariano Alberto Minjarez Madero

IDENTIFICACIÓN CNSF
La cédula vigente debe exhibirse a solicitud del usuario.

PROPÓSITO Y PRINCIPIOS DEL SERVICIO

Este folleto explica mis responsabilidades como agente de seguros, los trámites que puedo gestionar y aquellos que corresponden exclusivamente a la institución aseguradora. Atiendo a contratantes, asegurados y beneficiarios antes, durante y después de la contratación, con asesoría objetiva y veraz.

CINCO RECOMENDACIONES ESENCIALES PARA TU SEGURIDAD

01 — PAGOS AL AGENTE
No entregues dinero ni contraprestaciones al agente por la contratación del seguro. La intermediación ordinaria que presto no genera honorarios adicionales para ti; las comisiones correspondientes son cubiertas por la aseguradora. Los servicios distintos de la intermediación, si existieran, se informarían y acordarían por separado.

02 — RECIBOS OFICIALES
No aceptes recibos provisionales, informales o personales. Para pagar primas, utiliza los canales habilitados por la aseguradora y exige su recibo o comprobante oficial.

03 — SIN ANTICIPOS
No entregues anticipos de prima para contratar un seguro o agregar coberturas. La aceptación del riesgo y la emisión de los documentos correspondientes dependen de la institución aseguradora.

04 — REVISA TU DOCUMENTACIÓN
Comprueba que la póliza y sus condiciones correspondan a tu solicitud y cotización. Verifica que la documentación incluya, cuando proceda, el registro del producto ante la CNSF.

05 — FACULTADES DEL AGENTE
No tengo facultades para aceptar riesgos, suscribir, emitir o modificar pólizas por cuenta propia. Esas decisiones corresponden a la aseguradora, salvo las facultades expresamente otorgadas a un agente mandatario.

¿QUÉ TRÁMITES PUEDO GESTIONAR Y CUÁLES NO?

SÍ: ASESORÍA Y GESTIONES

- Identificar necesidades y presentar cotizaciones.
- Tramitar solicitudes, modificaciones y renovaciones.
- Ayudar a revisar pólizas y dar seguimiento a siniestros.

NO: DECISIONES DE LA ASEGURADORA

- Garantizar aceptación de riesgos o coberturas.
- Cambiar unilateralmente primas, cláusulas o vigencias.
- Autorizar indemnizaciones o sustituir decisiones de la aseguradora.

ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Lineamientos de servicio para mis clientes

01 **ANTES DE CONTRATAR · Quiero ser tu asesor**

Realizaré una entrevista personal o telefónica para conocer tus necesidades de protección; explicaré opciones, exclusiones, deducibles, costos y condiciones relevantes, y gestionaré cotizaciones para tu valoración.

02 **CONTRATACIÓN Y VIGENCIA · Ya soy tu asesor**

Presentaré la solicitud a la aseguradora y revisaremos la información de la póliza. Una vez aceptada y emitida, facilitaré la entrega de la carátula, condiciones generales, documentación complementaria y recibo oficial, en formato digital o impreso según corresponda.

03 **RENOVACIÓN · Seguimiento oportuno**

Treinta días antes de concluir la vigencia, te recordaré su vencimiento para evaluar la renovación, cambios de protección y documentación aplicable. La renovación y sus condiciones dependen de la institución aseguradora.

04 **SINIESTROS · Asesoría durante la reclamación**

En una emergencia te facilitaré los medios de contacto de la aseguradora y te orientaré sobre el aviso del siniestro, los requisitos y el seguimiento del trámite. La determinación de cobertura y el pago de la indemnización corresponden a la aseguradora.

TRANSPARENCIA Y VERIFICACIÓN OFICIAL

Puedes solicitar mi cédula de autorización vigente y una identificación oficial. La CNSF permite consultar los datos de autorización y, en su caso, las sanciones impuestas a agentes. Asimismo, mantengo el seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones exigible para mi actividad de intermediación.

CNSF · Consulta oficial: https://agentesajustadores.cnsf.gob.mx/

CONDUSEF · Consulta de contratos de seguros (RECAS): https://registros.condusef.gob.mx/reca/recas.php

INSTITUCIONES ASEGURADORAS INFORMADAS

En el folleto original se indican las siguientes instituciones: Grupo Nacional Provincial (GNP), AXA Seguros, Chubb Seguros México (antes ABA Seguros), Seguros Atlas, Zurich Compañía de Seguros, Seguros SURA, HDI Seguros y Quálitas Compañía de Seguros. La intermediación de cada producto depende de la relación comercial vigente y de la autorización aplicable al agente.

MINJAREZ CONSULTORES | ASESORÍA EN SEGUROS

Celular / WhatsApp: 644 461 7872 • mminjarez07@hotmail.com

www.minjarezconsultores.com

Base normativa: Circular Única de Seguros y Fianzas, capítulo 32.12, disposiciones 32.12.1 a 32.12.8. La contratación, coberturas y reclamaciones están sujetas a los documentos y condiciones de cada aseguradora.